



Resolución de la Procuradora General del Estado

N° 25-2022-PGE/PG

Lima, 4 de marzo del 2022

VISTA:

La carta de renuncia presentada por el señor abogado Paúl Martín Espinoza Peña;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Legislativo N° 1326 se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones;



Que con Decreto Supremo N° 018-2019-JUS se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1326, con la finalidad de optimizar el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado, garantizando el desarrollo efectivo de las actividades desplegadas por los operadores en beneficio de los intereses del Estado;

Que mediante Resolución del Procurador General N° 24-2022-PGE/PG publicada en el diario oficial El Peruano el 3 de marzo del año en curso, se designó al señor abogado Paúl Martín Espinoza Peña, en el cargo de Director del Programa Sectorial IV de la Presidencia Ejecutiva de la Procuraduría General del Estado, clasificado como empleado de confianza en el Manual de Clasificador de Cargos de la entidad aprobado por Resolución Ministerial N° 229-2020-JUS, así como en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional de la Procuraduría General del Estado aprobado por Resolución Ministerial N° 263-2020-JUS;

Que con fecha 4 de marzo del 2022, el señor abogado Paúl Martín Espinoza Peña presenta ante la mesa de partes de la entidad, su carta de renuncia al cargo de Director del Programa Sectorial IV de la Presidencia Ejecutiva de la Procuraduría General del Estado, por motivos estrictamente personales. En consecuencia, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente aceptando la renuncia formulada;





Resolución de la Procuradora General del Estado

N° 25-2022-PGE/PG

Que en atención al documento de visto y las consideraciones expuestas y con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – ACEPTAR la renuncia formulada por el señor abogado **PAÚL MARTÍN ESPINOZA PEÑA**, al cargo de Director del Programa Sectorial IV de la Presidencia Ejecutiva de la Procuraduría General del Estado, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al señor **PAÚL MARTÍN ESPINOZA PEÑA** y a la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Procuraduría General del Estado (<https://qob.pe/procuraduria>).

Regístrese, comuníquese y publíquese


MARIA AURORA CARUA JULCA QUISPE
Procuradora General del Estado